

DECRETO Nº **670**

TEMUCO,
07 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 7098 del 25.08.2016, Extensiones Médicas Cesfam Pedro de Valdivia, que aprueba Contrato a Honorario de don Freddy Jesús Tamayo Rodríguez, a contar del mes de septiembre del presente año.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del mes de septiembre del presente año.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Decreto Alcaldicio Nº 7098 de fecha 25 de agosto del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don **FREDDY JESÚS TAMAYO RODRIGUEZ, R.U.T. Nº [REDACTED]** a contar del mes de septiembre, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.
- 2.- Libérese el gasto de \$949.260.- (Novecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) imputado a la Item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" Centro de Costo 32.07.00, del presupuesto de salud vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional de La Araucanía.
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4962 27/10/2016